

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Palacio de Justicia Carrera 10 Nro. 12 – 15, Piso 9 Correo electrónico: j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	
ACTA DE AUDIENCIA No.405			
JUEZ:		LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO	
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA ARTS. 77 y 80 C.P.T-S.S.			
LUGAR Y FECHA		Santiago de Cali 22 de Octubre del 2024	
Hora de Inicio:		3:39PM	
Hora de Finalización:			
No. De expediente:		ORD. 76001310501320240025400	
DEMANDANTE:		CLARA INES GUERRERO LEON	
DEMANDADA (s):		PROTECCION Y OTROS	
COMPARECIENTES		ASISTENCIA	
		SI	NO
Demandante NOMBRE CLARA INES GUERRERO		X	
Apoderada demandante nombre JAKLIN VANESSA ANDRADE		X	
Demandada PROTECCION MAICOL CARNDONA			
Demandada COLFONDOS SANDY LEAL			
Apoderada demandada nombre		X	
representante legal		X	
Vínculo de acceso al expediente		https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmMyZTY4Y2QtNjEwMy00MmQyLTg1MDktMmNkOWM2NjQ0OWM0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e6a38dde-8452-4d24-90b5-9d127b7ceec7%22%7d	
Vínculo de acceso a la audiencia		76001310501320240025400	

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA			
JUEZ		LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO	
Reconoce Personería:		Demandante:	Demandada
<u>AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1215:</u> 1. Reconoce personería adjetiva para actuar a JAKLIN VANESSA ANDRADE en calidad de apoderado sustituto de la parte Demandante 2. Reconoce personería adjetiva para actuar a SANDY LEAL RODRIGUEZ en calidad de apoderado sustituto de COLFONDOS S.A		SI	SI
OBJETO	procede el despacho a constituirse en audiencia obligatoria de conciliación, primera de trámite, resolución de excepciones previas, saneamiento procesal y fijación del litigio		
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	<u>AUTO INTERLOCUTORIO 2584</u> 1. (SURTIDA – FRACASADA) Surtida pero fracasada decisión notificada en estrados		
EXCEPCIONES PREVIAS	<u>AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2585</u> EVENTUAL AUTO QUE DECIDE RECURSO SOBRE LO DECIDIDO FRENTE A LAS EXCEPCIONES 1. DECLARAR NO PROBRADA la excepción previa de prescripción y de falta de integración de litisconsorte necesario propuesta por la demandada PROTECCION S.A. 2. DIFERIR para la sentencia el pronunciamiento sobre el medio exceptivo de prescripción propuesto por PROTECCION S.A. 3. DECLARAR NO PROBRADA la excepción previa de FALTA DE JURISDICCION Y/O COMPETENCIA propuesta por la demandada COLFONDOS S.A. 4. CONDENAR en costas parciales a la demandada PROTECCION S.A y COLFONDOS S.A, en cuantía equivalente a medio SMLMV para cada una de ellas. <u>Reposición en subsidio de apelación por parte de Colfondos</u>		

	<u>AUTO INTERLOCUTO No. 2586</u> 1. Concede recurso interpuesto por la apoderada de Colfondos se ordena el envío de este recurso a la oficina judicial de Cali para su alzada
--	--

LA JUEZ,



LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio virtual de la grabación de la audiencia.

Duración de la audiencia: 1 hora y 30 minutos